

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO
 RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
49/15
FECHA
24 AGO 2015
ROL S.I.I.
02638-013 / 014 / 029 / 030

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1182/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1770, 1771, 1772, 1782 / 2015 de fecha 20-06-2015, 22-06-2015
- E) La Solicitud N° ---- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s) VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino POCURO 2520 - 2546 / ROBERTO DEL RÍO 1637 - 1647
 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----
 Zona de Edificación EA12 Zona de Uso de Suelo UR del Plan Regulador COMUNAL
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1182/15
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DÍAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSIÓN DE PREDIOS
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5 1 15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales

ART. 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ-COTAPOS S.A.	92.770.000-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCO RETAMAL MUÑOZ	██████████

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN EDUARDO SOTOMAYOR H. - HORACIO WYMAN SOLARI	██████████

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.290,73	1.952,11	3.242,84
SOBRE TERRENO	4.001,85	786,98	4.788,83
TOTAL	5.292,58	2.739,09	8.031,67

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	1.845,20	AECTA	0,00	NETA	1.845,20
--------------------	-------	----------	-------	------	------	----------

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECT
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD EA12=1,7+30%(FUSION)	2,21	2,17	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,27	DENSIDAD HABITACIONAL VIVIENDAS (275 VIV/HA)	51	36
ALTURA MAXIMA EN PISOS y METROS	12P / 33 M	10P / 27,56 M	ADOSAMIENTO	---	----
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00+3,85	8,86
DISTANCIAMIENTO	1/3 ALT(9,19)	10,03			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	51+10 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	62+10 VISITAS
-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro(especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	36	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	72
OTROS (ESPECIFICAR): *	BODEGAS		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m²	
				B2		4.788,83	
		B3		3.242,84			
				TOTAL		8.031,67	
PRESUPUESTO				\$			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°			FECHA:	(-)		\$	
TOTAL A PAGAR				\$		109.620	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	184649		FECHA	03-07-2015

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)


CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 49/15

AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.


LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SÓLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.

LOS REBAJES DE SOLERA PARA ACCESOS VEHICULARES ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

PARA SOLICITUD DE PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS.


SERGIO RUMINOT NÚÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR


CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION


SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES